

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Excmo. Ayuntamiento de Águilas

Se encuentra regulado en el **artículo 30** del RGPD, y establece:

1. *Cada responsable y, en su caso, su representante llevará un registro de las actividades de tratamiento efectuadas bajo su responsabilidad.*
2. *Cada encargado y, en su caso, el representante del encargado, llevará un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta de un responsable.*
3. *Los registros a que se refieren los apartados 1 y 2 constarán por escrito, inclusive en formato electrónico.*
4. *El responsable o el encargado del tratamiento y, en su caso, el representante del responsable o del encargado pondrán el registro a disposición de la autoridad de control que lo solicite.*

Los responsables y los encargados del tratamiento (que se encuentren obligados) deberán mantener registros de las actividades de tratamiento siempre actualizados que se encuentren bajo su responsabilidad.

Ambos se encuentran obligados a cooperar con la autoridad de control, en España la AEPD, y a poner a su disposición, previa solicitud, dichos registros de modo que puedan servir para supervisar las operaciones de tratamiento.

Formato: Este registro debe constar siempre en formato electrónico, aunque también se considera válidos que conste por escrito.

Sanciones

Si nuestra entidad se encuentra obligada a la elaboración del registro de las actividades de tratamiento y no lo realizamos, tanto el RGPD como el la nueva LOPD lo consideran como infracción grave, por lo que las multas podrán llegar hasta los 20 millones de euros o el 4% de la facturación anual.

El Ayuntamiento Excmo. Ayuntamiento de Águilas, dispone de las siguientes actividades de tratamiento a fecha septiembre de 2019:

Contribuyentes
Sanciones y Multas
Policía Urbana
Licencias Actividades
Concesiones Administrativas
Urbanismo
Agua, Basura y Alcantarillado
Mercado
Gestión Económica
Registro de Intereses y Bienes Patrimoniales de los Concejales
Padrón Municipal de Habitantes
Registro de Entrada/Salida
Matrimonios civiles
Registro de Uniones de Hecho
Responsabilidad Patrimonial
Redes Sociales
Agenda
Prensa
Registro propietarios de animales potencialmente peligrosos
Formación manipulador de alimentos
Registro Municipal de Asociaciones
Nóminas
Control Acceso Personal mediante lector de huella digital
Personal
Formación Personal
Selección de Personal
Empleo Público Local
Ayudas a trabajadores
Desarrollo Local y Emprendedores
Formación Municipal de Desarrollo Local
Vivero Empresas
Orientación Laboral
Administración Servicios Sociales
Atención Primaria
Dependencia
Acompañamiento para la inclusión social
Ayuda a domicilio
Menor y familia
Atención a la inmigración
Tarjeta Beneficiario Servicio Municipal de Transporte Urbano
Usuarios de la Oficina Municipal de Turismo de Águilas

Redes sociales turismo
Visitas Guiadas Gratuitas
Censo de Artesanos Aguilenses
Informajoven Águilas
Biblioteca
Museos
Registro Acceso Archivo
Policía Local
Cámaras de Videovigilancia
Cámaras de Videovigilancia control de tráfico
Agrupación Voluntarios de Protección Civil de Águilas
Ayuda complementaria al transporte fuera del municipio de Águilas
Ayuda de libros o material complementario infantil
Oficina Municipal de Información al Consumidor
Solicitud de Justicia Gratuita
Mesa de Desahucios
Cementerio Municipal
Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana
Entradas Auditorio Infanta Doña Elena

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO:	
Responsable: Excmo. Ayuntamiento de Águilas	
Tratamiento: Contribuyentes	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Automatizado
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Águilas/ Área Económica
Denominación del tratamiento	Contribuyentes
Principio legitimación	Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión de contribuyentes/ Hacienda pública y gestión de administración tributaria, gestión económica-financiera pública, gestión contable fiscal y administrativa
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Contribuyentes y sujetos obligados, solicitantes
Tipos de datos	Datos personales: Relativos a la comisión de infracciones: datos relativos a infracciones administrativas. Datos de carácter identificativos: DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono, dirección; Otros tipos de datos: Características personales; circunstancias sociales; información comercial; económicos, financieros y de seguros; transacciones de bienes y servicios
Nivel	Nivel de seguridad: Básico
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Hacienda Pública y Administración Tributaria. Bancos, Cajas de Ahorros y Cajas Rurales. Tribunal de Cuentas o equivalente Autonómico. Otros Órganos de la Administración Autonómica
	Cesionario en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos
Descripción general de medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO:	
Responsable: Excmo. Ayuntamiento de Águilas	
Tratamiento: Sanciones y Multas	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Automatizado
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Águilas/ Área de Seguridad Ciudadana
Denominación del tratamiento	Sanciones y Multas
Principio legitimación	Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión de Sanciones y Multas/ Hacienda pública y gestión de administración tributaria, gestión económica-financiera pública, gestión contable fiscal y administrativa
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Infractores, contribuyentes y sujetos obligados
Tipos de datos	Datos personales: Relativos a la comisión de infracciones: datos relativos a infracciones administrativas. Datos de carácter identificativos: DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono, dirección; Otros tipos de datos: Características personales; circunstancias sociales; información comercial; económicos, financieros y de seguros; transacciones de bienes y servicios
Nivel	Nivel de seguridad: Básico
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Hacienda Pública y Administración Tributaria. Organismos de la Seguridad Social. Bancos, Cajas de Ahorros y Cajas Rurales. Dirección General de Tráfico
	Cesionario en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos
Descripción general de medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO:	
Responsable: Excmo. Ayuntamiento de Águilas	
Tratamiento: Policía Urbana	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Automatizado
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Águilas/ Área de Urbanismo
Denominación del tratamiento	Policía Urbana
Principio legitimación	Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Real Decreto-ley 19/2012, de 25 de mayo, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios.
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión de la Policía Urbana/ Hacienda pública y gestión de administración tributaria, gestión económica-financiera pública, gestión contable fiscal y administrativa
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Contribuyentes y sujetos obligados, solicitantes
Tipos de datos	Datos personales: Relativos a la comisión de infracciones: datos relativos a infracciones administrativas. Datos de carácter identificativos: DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono, dirección; Otros tipos de datos: Características personales; circunstancias sociales; información comercial; económicos, financieros y de seguros; transacciones de bienes y servicios
Nivel	Nivel de seguridad: Básico
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Hacienda Pública y Administración Tributaria. Organismos de la Seguridad Social. Bancos, Cajas de Ahorros y Cajas Rurales
	Cesionario en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos
Descripción general de medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO:	
Responsable: Excmo. Ayuntamiento de Águilas	
Tratamiento: Licencias Actividades	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Automatizado
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Águilas/ Área de Urbanismo
Denominación del tratamiento	Licencias Actividades
Principio legitimación	Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Real Decreto-ley 19/2012, de 25 de mayo, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios.
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión de Licencias Municipales/ Gestión contable fiscal y administrativa, procedimiento administrativo
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Contribuyentes y sujetos obligados, solicitantes
Tipos de datos	Datos personales: Datos de carácter identificativos: DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono, dirección; Otros tipos de datos: Características personales; información comercial; transacciones de bienes y servicios
Nivel	Nivel de seguridad: Básico
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Hacienda Pública y Administración Tributaria. Bancos, Cajas de Ahorros y Cajas Rurales. Otros Órganos de la Comunidad Autónoma
	Cesionario en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos
Descripción general de medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO:	
Responsable: Ayuntamiento de Águilas	
Tratamiento: Concesiones Administrativas	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Automatizado
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Águilas/ Área de Contratación y Patrimonio
Denominación del tratamiento	Concesiones Administrativas
Principio legitimación	Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Real Decreto-ley 19/2012, de 25 de mayo, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios.
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión de Concesiones Administrativas/ Gestión contable fiscal y administrativa, procedimiento administrativo
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Contribuyentes y sujetos obligados, solicitantes
Tipos de datos	Datos personales: Datos de carácter identificativos: DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono, dirección; Otros tipos de datos: Características personales; información comercial; transacciones de bienes y servicios
Nivel	Nivel de seguridad: Básico
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Hacienda Pública y Administración Tributaria. Bancos, Cajas de Ahorros y Cajas Rurales. Otros Órganos de la Comunidad Autónoma
	Cesionario en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos
Descripción general de medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO:	
Responsable: Excmo. Ayuntamiento de Águilas	
Tratamiento: Urbanismo	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Mixto
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Águilas/ Área de Urbanismo
Denominación del tratamiento	Urbanismo
Principio legitimación	Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Real Decreto-ley 19/2012, de 25 de mayo, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios.
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión Urbanismo/ Procedimiento administrativo, otras finalidades
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Contribuyentes y sujetos obligados, solicitantes
Tipos de datos	Datos personales: Datos de carácter identificativos: DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono, dirección, email. Otros tipos de datos: Características personales; información comercial; económicos, financieros y de seguros; transacciones de bienes y servicios
Nivel	Nivel de seguridad: Básico
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Hacienda Pública y Administración Tributaria. Bancos, Cajas de Ahorros y Cajas Rurales. Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente. Consejería de Fomento e Infraestructuras. Confederación Hidrográfica del Segura. Órganos Cesionario en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos
Descripción general de medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Responsable: Excmo. Ayuntamiento de Águilas Tratamiento: Agua, Basura y Alcantarillado	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Automatizado
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Águilas/ Área de Contratación y Patrimonio
Denominación del tratamiento	Agua, Basura y Alcantarillado
Principio legitimación	LEY 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión del agua potable, recogida de basura y alcantarillado/ Gestión contable, fiscal y administrativa
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Propietarios y arrendatarios
Tipos de datos	Datos personales: Datos de carácter identificativos: DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono, dirección; Otros tipos de datos: Características personales; información comercial; económicos, financieros y de seguros; transacciones de bienes y servicios
Nivel	Nivel de seguridad: Básico
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Bancos, Cajas de Ahorros y Cajas Rurales
	Cesionario en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos
Descripción general de medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO:	
Responsable: Excmo. Ayuntamiento de Águilas	
Tratamiento: Mercado	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Automatizado
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Águilas/ Área de Seguridad Ciudadana
Denominación del tratamiento	Mercado
Principio legitimación	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión de mercado/ Gestión contable, fiscal y administrativa, procedimiento administrativo
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Solicitantes
Tipos de datos	Datos personales: Datos de carácter identificativos: DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono, dirección; Otros tipos de datos: Características personales; información comercial; económicos, financieros y de seguros; transacciones de bienes y servicios
Nivel	Nivel de seguridad: Básico
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: No están previstas
	Cesionario en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos
Descripción general de medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO:	
Responsable: Excmo. Ayuntamiento de Águilas	
Tratamiento: Gestión Económica	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Automatizado
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Águilas/ Área Económica
Denominación del tratamiento	Gestión Económica
Principio legitimación	Existencia de una relación contractual con el interesado mediante contrato o precontrato
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión económica y contable/ Gestión contable, fiscal y administrativa
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Proveedores
Tipos de datos	Datos personales: Datos de carácter identificativos: DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono, dirección; Otros tipos de datos: Características personales; información comercial; económicos, financieros y de seguros; transacciones de bienes y servicios
Nivel	Nivel de seguridad: Básico
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Hacienda Pública y Administración Tributaria. Órganos Judiciales. Tribunal de cuentas o equivalente autonómico. Bancos, Cajas de Ahorros y Cajas Rurales. Entidades Aseguradoras. Otros Órganos de la Administración del Estado
	Cesionario en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos
Descripción general de medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO:	
Responsable: Excmo. Ayuntamiento de Águilas	
Tratamiento: Registro de Intereses y Bienes Patrimoniales de los Concejales	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Mixto
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Águilas/ Área Administrativa Secretaría
Denominación del tratamiento	Registro de Intereses y Bienes Patrimoniales de los Concejales
Principio legitimación	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Datos relativos a los bienes de los Concejales del Ayuntamiento, actividades que proporcionen ingresos e incompatibilidades/ Procedimiento administrativo
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Concejales del Ayuntamiento
Tipos de datos	Datos personales: Datos de carácter identificativos: DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono, dirección. Otros tipos de datos: Características personales; circunstancias sociales; académicos y profesionales; detalle de empleo; económicos, financieros y de seguros
Nivel	Nivel de seguridad: Básico
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: No están previstas
	Cesionario en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos
Descripción general de medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO:	
Responsable: Excmo. Ayuntamiento de Águilas	
Tratamiento: Padrón Municipal de Habitantes	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Automatizado
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Águilas/ Área Estadística
Denominación del tratamiento	Padrón Municipal de Habitantes
Principio legitimación	Resolución de 30 de enero de 2015, del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión del padrón municipal de habitantes acorde a los fines que establece al respecto la Ley de Bases de Régimen Local y demás normativa local aplicable. Usos también con fines históricos, estadísticos y científicos/ Padrón de habitantes
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Ciudadanos residentes en el municipio
Tipos de datos	Datos personales: Datos de carácter identificativos: DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono, dirección; Otros tipos de datos: Características personales, académicos y profesionales
Nivel	Nivel de seguridad: Básico
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Instituto Nacional de Estadística. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Órganos del Estado y Comunidades Autónomas cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación
	Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos
Descripción general de medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO:	
Responsable: Excmo. Ayuntamiento de Águilas	
Tratamiento: Registro de Entrada/Salida	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Automatizado
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Águilas/ Área Administrativa Secretaría
Denominación del tratamiento	Registro de Entrada/Salida
Principio legitimación	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión de Registro de Entrada/Salida/ Procedimiento administrativo
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Solicitantes, destinatarios y residentes,
Tipos de datos	Datos personales: Datos de carácter identificativos: DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono, dirección
Nivel	Nivel de seguridad: Básico
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: No están previstas
	Cesionario en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos
Descripción general de medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO:	
Responsable: Excmo. Ayuntamiento de Águilas	
Tratamiento: Matrimonios civiles	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Mixto
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Águilas/ Área Administrativa Secretaría
Denominación del tratamiento	Matrimonios civiles
Principio legitimación	Instrucción de 3 de agosto de 2015 de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre la intervención de los notarios y secretarios judiciales en la celebración de bodas al amparo de la nueva Ley de Jurisdicción Voluntaria
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Tramitación matrimonios civiles/ Procedimiento administrativo
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Contrayentes, testigos y padrinos
Tipos de datos	Datos personales: Datos de carácter identificativos: DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono, dirección; copia DNI testigos y padrinos; Otros tipos de datos: Características personales
Nivel	Nivel de seguridad: Básico
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: No están previstas
	Cesionario en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos
Descripción general de medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO:	
Responsable: Excmo. Ayuntamiento de Águilas	
Tratamiento: Registro de Uniones de Hecho	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Automatizado
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Águilas/ Área Administrativa Secretaría
Denominación del tratamiento	Registro de Uniones de Hecho
Principio legitimación	Ley de Parejas de Hecho de la Región de Murcia
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión de registro de uniones de hecho/ Procedimiento administrativo
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Parejas de hecho que convivan en el municipio
Tipos de datos	Datos personales: Certificado de extranjería. Datos de carácter identificativo: DNI / NIF, nombre y apellidos, teléfono, dirección, datos de la pareja
Nivel	Nivel de seguridad: Básico
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: No están previstas
	Cesionario en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos
Descripción general de medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO:	
Responsable: Excmo. Ayuntamiento de Águilas	
Tratamiento: Responsabilidad Patrimonial	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Automatizado
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Águilas/ Área Contratación y Patrimonio
Denominación del tratamiento	Responsabilidad Patrimonial
Principio legitimación	Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de las Administraciones públicas en materia de responsabilidad patrimonial.
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión Responsabilidad Patrimonial/ Procedimiento administrativo
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Solicitantes
Tipos de datos	Datos personales: Otros datos especialmente protegidos: Salud. Datos de carácter identificativos: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, Nº SS / Mutualidad; Otros tipos de datos: Características personales; circunstancias sociales; datos académicos y profesionales; datos de detalle del empleo; económicos, financieros y de seguros
Nivel	Nivel de seguridad: Especiales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Entidades aseguradoras. Interesados legítimos. Órganos judiciales y Consejo consultivo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
	Cesionario en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos
Descripción general de medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Responsable: Excmo. Ayuntamiento de Águilas Tratamiento: Redes Sociales	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Automatizado
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Águilas/ Área de Atención a la Ciudadanía
Denominación del tratamiento	Redes Sociales
Principio legitimación	Consentimiento explícito del interesado. Datos hechos manifiestamente público por el interesado
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión de redes sociales/ Otras finalidades, educación y cultura
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Solicitantes
Tipos de datos	Datos personales: Datos de carácter identificativos: nombre y apellidos, dirección, teléfono. Otros tipos de datos: Características personales
Nivel	Nivel de seguridad: Básico
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: No están previstas
	Cesionario en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos
Descripción general de medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO:	
Responsable: Excmo. Ayuntamiento de Águilas	
Tratamiento: Agenda	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Mixto
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Águilas/ Área Alcaldía
Denominación del tratamiento	Agenda
Principio legitimación	Interés legítimo de Autoridades Públicas en el ejercicio de sus funciones
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión de datos de personas de contacto/ Otras finalidades
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Personas de contacto
Tipos de datos	Datos personales: Datos de carácter identificativos: nombre y apellidos, dirección, teléfono, e-mail
Nivel	Nivel de seguridad: Básico
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: No están previstas
	Cesionario en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos
Descripción general de medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO:	
Responsable: Excmo. Ayuntamiento de Águilas	
Tratamiento: Prensa	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Automatizado
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Águilas/ Área Alcaldía
Denominación del tratamiento	Prensa
Principio legitimación	Interés legítimo de Autoridades Públicas en el ejercicio de sus funciones
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión de noticias municipales/ Otras finalidades
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Vecinos y autoridades asistentes a actos públicos municipales
Tipos de datos	Datos personales: Datos de carácter identificativos: nombre y apellidos, dirección, teléfono, e-mail, imágenes
Nivel	Nivel de seguridad: Básico
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: No están previstas
	Cesionario en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos
Descripción general de medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO:	
Responsable: Excmo. Ayuntamiento de Águilas	
Tratamiento: Registro propietarios de animales potencialmente peligrosos	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Automatizado
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Águilas/ Área Medio Ambiente
Denominación del tratamiento	Registro propietarios de animales potencialmente peligrosos
Principio legitimación	Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos y Ley 6/2017, de 8 de noviembre, de protección y defensa de los animales de compañía de la Región de Murcia.
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión del registro de propietarios de animales potencialmente peligrosos/ Procedimiento administrativo, otras finalidades
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Vecinos propietarios de animales potencialmente peligrosos
Tipos de datos	Datos personales: Datos relativos a la comisión de infracciones: Datos relativos a infracciones penales; Datos de carácter identificativos: DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono, dirección
Nivel	Nivel de seguridad: Especiales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: No están previstas
	Cesionario en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos
Descripción general de medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO:	
Responsable: Excmo. Ayuntamiento de Águilas	
Tratamiento: Formación manipulador de alimentos	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Mixto
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Águilas/ Área Medio Ambiente
Denominación del tratamiento	Formación manipulador de alimentos
Principio legitimación	Interés público: Ejercicio de las competencias atribuidas al Ayuntamiento de Águilas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión formación para manipulador de alimentos/ Educación y cultura
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Solicitantes
Tipos de datos	Datos personales: Datos de carácter identificativos: DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono, dirección
Nivel	Nivel de seguridad: Básico
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: No están previstas
	Cesionario en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	Cada 5 años
Descripción general de medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO:	
Responsable: Excmo. Ayuntamiento de Águilas	
Tratamiento: Registro Municipal de Asociaciones	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Mixto
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Águilas/ Área Administrativa Secretaría
Denominación del tratamiento	Registro Municipal de Asociaciones
Principio legitimación	Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Registro de asociaciones con sede en el municipio/ Educación y cultura
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Asociaciones y sus representantes
Tipos de datos	Datos personales: Datos de carácter identificativos: DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono, dirección. Otros tipos de datos: Puesto desempeñado en la asociación
Nivel	Nivel de seguridad: Básico
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: No están previstas
	Cesionario en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos
Descripción general de medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO:	
Responsable: Excmo. Ayuntamiento de Águilas	
Tratamiento: Nóminas	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Automatizado
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Águilas/ Área Personal
Denominación del tratamiento	Nóminas
Principio legitimación	Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión de Nóminas/ Gestión de nómina, prevención de riesgos laborales
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Trabajadores
Tipos de datos	Datos personales: Categorías especiales de datos: Salud. Relativos a la comisión de infracciones: Datos relativos a infracciones administrativas. Datos de carácter identificativos: DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono, dirección, Nº SS / Mutualidad, Nº Registro de personal, e-mail. Otros tipos de datos: Características personales; académicos y profesionales; detalle del empleo; económicos, financieros y de seguros; transacciones de bienes y servicios
Nivel	Nivel de seguridad: Especiales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Organismos de la Seguridad Social. Hacienda Pública y Administración Tributaria. Bancos, Cajas de Ahorros y Cajas Rurales. Entidades Aseguradoras
	Cesionario en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos
Descripción general de medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO:	
Responsable: Excmo. Ayuntamiento de Águilas	
Tratamiento: Control Acceso Personal mediante lector de huella digital	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Automatizado
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Águilas/ Área Personal
Denominación del tratamiento	Control Acceso Personal mediante lector de huella digital
Principio legitimación	Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo. Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión control de acceso del personal del Ayuntamiento/ Recursos humanos
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Trabajadores
Tipos de datos	Datos personales: Datos de carácter identificativo: DNI / NIF, nombre y apellidos
Nivel	Nivel de seguridad: Básico
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: No están previstas
	Cesionario en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos
Descripción general de medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO:	
Responsable: Excmo. Ayuntamiento de Águilas	
Tratamiento: Personal	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Automatizado
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Águilas/ Área Personal
Denominación del tratamiento	Personal
Principio legitimación	Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión de personal/ Recursos humanos
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Trabajadores
Tipos de datos	Datos personales: Categorías especiales de datos personales: Salud, afiliación sindical. Relativos a la comisión de infracciones: Datos relativos a infracciones administrativas. Datos de carácter identificativo: DNI / NIF, nombre y apellidos, teléfono, dirección, Nº SS / Mutualidad. Otros tipos de datos: Características personales; circunstancias sociales; académicos y profesionales; detalle del empleo; económicos, financieros y de seguros
Nivel	Nivel de seguridad: Especiales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Otros organismos públicos con competencia en la materia
	Cesionario en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos
Descripción general de medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO:	
Responsable: Excmo. Ayuntamiento de Águilas	
Tratamiento: Formación Personal	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Automatizado
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Águilas/ Área Personal
Denominación del tratamiento	Formación Personal
Principio legitimación	Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión de las acciones formativas para el personal del Ayuntamiento/ Recursos humanos
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Trabajadores
Tipos de datos	Datos personales: Categorías especiales de datos personales: Salud. Relativos a la comisión de infracciones: Datos relativos a infracciones administrativas. Datos de carácter identificativo: DNI / NIF, nombre y apellidos, teléfono, dirección, Nº SS / Mutualidad. Otros tipos de datos: Características personales; circunstancias sociales; académicos y profesionales; detalle del empleo; económicos, financieros y de seguros
Nivel	Nivel de seguridad: Especiales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Otros organismos públicos con competencia en la materia
	Cesionario en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos
Descripción general de medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO:	
Responsable: Excmo. Ayuntamiento de Águilas	
Tratamiento: Selección de Personal	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Automatizado
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Águilas/ Área Personal
Denominación del tratamiento	Selección de Personal
Principio legitimación	Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión de los procesos de selección de personal/ Trabajo y gestión de empleo, otras finalidades
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Trabajadores
Tipos de datos	Datos personales: Categorías especiales de datos personales: Salud. Relativos a la comisión de infracciones: Datos relativos a infracciones administrativas. Datos de carácter identificativo: DNI / NIF, nombre y apellidos, teléfono, dirección, Nº SS / Mutualidad. Otros tipos de datos: Características personales; circunstancias sociales; académicos y profesionales; detalle del empleo; económicos, financieros y de seguros
Nivel	Nivel de seguridad: Especiales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Otros organismos públicos con competencia en la materia
	Cesionario en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos
Descripción general de medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO:	
Responsable: Excmo. Ayuntamiento de Águilas	
Tratamiento: Empleo Público Local	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Automatizado
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Águilas/ Área Desarrollo Local
Denominación del tratamiento	Empleo Público Local
Principio legitimación	Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión de los procesos de selección de empleo público local/ Trabajo y gestión de empleo, otras finalidades
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Trabajadores
Tipos de datos	Datos personales: Categorías especiales de datos personales: Salud. Relativos a la comisión de infracciones: Datos relativos a infracciones administrativas. Datos de carácter identificativo: DNI / NIF, nombre y apellidos, teléfono, dirección, Nº SS / Mutualidad. Otros tipos de datos: Características personales; circunstancias sociales; académicos y profesionales; detalle del empleo; económicos, financieros y de seguros
Nivel	Nivel de seguridad: Especiales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Otros organismos públicos con competencia en la materia. SEFCARM. SEPE.
	Cesionario en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos
Descripción general de medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO:	
Responsable: Excmo. Ayuntamiento de Águilas	
Tratamiento: Ayudas a trabajadores	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Automatizado
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Águilas/ Área Personal
Denominación del tratamiento	Ayudas a trabajadores
Principio legitimación	Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión de ayudas a trabajadores en situaciones excepcionales/ Recursos humanos.
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Trabajadores
Tipos de datos	Datos personales: Categorías especiales de datos personales: Salud. Relativos a la comisión de infracciones: Datos relativos a infracciones administrativas. Datos de carácter identificativo: DNI / NIF, nombre y apellidos, teléfono, dirección, Nº SS / Mutualidad. Otros tipos de datos: Características personales; circunstancias sociales; académicos y profesionales; detalle del empleo; económicos, financieros y de seguros
Nivel	Nivel de seguridad: Especiales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: No están previstas
	Cesionario en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos
Descripción general de medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO:	
Responsable: Excmo. Ayuntamiento de Águilas	
Tratamiento: Desarrollo Local y Emprendedores	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Mixto
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Águilas/ Área de Desarrollo Local
Denominación del tratamiento	Desarrollo Local y Emprendedores
Principio legitimación	Consentimiento explícito del interesado. Datos hechos manifiestamente público por el interesado. Interés legítimo de Autoridades Públicas en el ejercicio de sus funciones
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión centro de desarrollo local y emprendimiento/ Trabajo y gestión de empleo, otras finalidades
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Solicitantes
Tipos de datos	Datos personales: Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, imagen/voz, Nº SS / Mutualidad; Otros tipos de datos: Características personales; circunstancias sociales; académicos y profesionales; detalles de empleo; económicos, financieros y de seguros
Nivel	Nivel de seguridad: Básico
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Otros Órganos de la Administración del Estado
	Cesionario en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos
Descripción general de medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO:	
Responsable: Excmo. Ayuntamiento de Águilas	
Tratamiento: Formación Municipal de Desarrollo Local	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Mixto
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Águilas/ Área de Desarrollo Local
Denominación del tratamiento	Formación Municipal de Desarrollo Local
Principio legitimación	Consentimiento explícito del interesado. Datos hechos manifiestamente público por el interesado. Interés legítimo de Autoridades Públicas en el ejercicio de sus funciones
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión formación municipal de desarrollo local/ Trabajo y gestión de empleo, otras finalidades
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Solicitantes
Tipos de datos	Datos personales: Categorías especiales de datos personales: Salud. Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, imagen/voz, Nº SS / Mutualidad; Otros tipos de datos: Características personales; circunstancias sociales; académicos y profesionales; detalles de empleo; económicos, financieros y de seguros
Nivel	Nivel de seguridad: Especiales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF). Otros Órganos de la Administración del Estado
	Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos
Descripción general de medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO:	
Responsable: Excmo. Ayuntamiento de Águilas	
Tratamiento: Vivero Empresas	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Mixto
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Águilas/ Área de Desarrollo Local
Denominación del tratamiento	Vivero Empresas
Principio legitimación	Consentimiento explícito del interesado. Datos hechos manifiestamente público por el interesado. Interés legítimo de Autoridades Públicas en el ejercicio de sus funciones
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión vivero de empresas/ Trabajo y gestión de empleo, otras finalidades
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Solicitantes
Tipos de datos	Datos personales: Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, imagen/voz, Nº SS / Mutualidad; Otros tipos de datos: Características personales; académicos y profesionales; detalles de empleo; económicos, financieros y de seguros
Nivel	Nivel de seguridad: Básico
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Otros Órganos de la Administración del Estado
	Cesionario en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos
Descripción general de medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO:	
Responsable: Excmo. Ayuntamiento de Águilas	
Tratamiento: Orientación Laboral	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Automatizado
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Águilas/ Área de Desarrollo Local
Denominación del tratamiento	Orientación Laboral
Principio legitimación	Consentimiento explícito del interesado. Datos hechos manifiestamente público por el interesado. Interés legítimo de Autoridades Públicas en el ejercicio de sus funciones
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión de programas de orientación laboral de 16 a 30 años. Atención individualizada y formativa/ Trabajo y gestión de empleo, educación y cultura, procedimiento administrativo
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Solicitantes
Tipos de datos	Datos personales: Categorías especiales de datos personales: Salud. Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, imagen/voz, Nº SS / Mutualidad; Otros tipos de datos: Características personales; circunstancias sociales; académicos y profesionales; detalles de empleo; económicos, financieros y de seguros
Nivel	Nivel de seguridad: Especiales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: SEFCARM (Servicio Regional de Empleo y Formación de la Región de Murcia). SEPE (Servicio Público de Empleo Estatal). Otros Órganos de la Comunidad Autónoma (Dirección General de Empleo)
	Cesionario en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos
Descripción general de medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO:	
Responsable: Excmo. Ayuntamiento de Águilas	
Tratamiento: Administración Servicios Sociales	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Mixto
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Águilas/ Servicios Sociales
Denominación del tratamiento	Administración Servicios Sociales
Principio legitimación	Ley 5/2016, de 2 de mayo, por la que se modifica la Ley 3/2003, de 10 de abril, del sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión de toda las solicitudes, documentación y expedientes de Servicios Sociales/ Servicios Sociales
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Ciudadanos y residentes, solicitantes y beneficiarios
Tipos de datos	Datos personales: Categorías especiales de datos personales: Origen étnico o racial, salud, vida sexual. Datos relativos a la comisión de infracciones: Infracciones penales, infracciones administrativas. Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, nº ss/mutualidad, tarjeta sanitaria, imagen/voz. Otros tipos de datos: Características personales; circunstancias sociales; académicos y profesionales; detalles de empleo; económicos, financieros y de seguros
Nivel	Nivel de seguridad: Especiales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. Órganos judiciales. Fuerzas y cuerpos de seguridad. Interesados legítimos. Entidades Sanitarias. INSERSO. NYPACOLD, Cesionario en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos
Descripción general de medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO:	
Responsable: Excmo. Ayuntamiento de Águilas	
Tratamiento: Atención Primaria	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Mixto
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Águilas/ Servicios Sociales
Denominación del tratamiento	Atención Primaria
Principio legitimación	Ley 5/2016, de 2 de mayo, por la que se modifica la Ley 3/2003, de 10 de abril, del sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión de atención primaria/ Servicios Sociales
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Ciudadanos y residentes, solicitantes y beneficiarios
Tipos de datos	Datos personales: Categorías especiales de datos personales: Origen étnico o racial, salud, vida sexual. Datos relativos a la comisión de infracciones: Infracciones penales, infracciones administrativas. Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, nº ss/mutualidad, tarjeta sanitaria, imagen/voz. Otros tipos de datos: Características personales; circunstancias sociales; académicos y profesionales; detalles de empleo; económicos, financieros y de seguros
Nivel	Nivel de seguridad: Especiales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. Órganos judiciales. Fuerzas y cuerpos de seguridad. Interesados legítimos. Entidades Sanitarias. INSERSO. NYPACOLD, Cesionario en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos
Descripción general de medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Responsable: Excmo. Ayuntamiento de Águilas Tratamiento: Dependencia	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Mixto
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Águilas/ Servicios Sociales
Denominación del tratamiento	Dependencia
Principio legitimación	Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia de España
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión de las solicitudes de dependencia/ Servicios Sociales
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Ciudadanos y residentes, solicitantes y beneficiarios
Tipos de datos	Datos personales: Categorías especiales de datos personales: Salud. Datos relativos a la comisión de infracciones: Infracciones administrativas. Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, nº ss/mutualidad, tarjeta sanitaria, imagen/voz. Otros tipos de datos: Características personales; circunstancias sociales; académicos y profesionales; detalles de empleo; económicos, financieros y de seguros
Nivel	Nivel de seguridad: Especiales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Instituto Murciano de Acción Social (IMAS)
	Cesionario en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos
Descripción general de medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO:	
Responsable: Excmo. Ayuntamiento de Águilas	
Tratamiento: Acompañamiento para la inclusión social	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Mixto
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Águilas/ Servicios Sociales
Denominación del tratamiento	Acompañamiento para la inclusión social
Principio legitimación	Ley 5/2016, de 2 de mayo, por la que se modifica la Ley 3/2003, de 10 de abril, del sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión de toda las solicitudes de acompañamiento para la inserción social/ Servicios Sociales
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Ciudadanos y residentes, solicitantes y beneficiarios
Tipos de datos	Datos personales: Categorías especiales de datos personales: Origen étnico o racial, salud, vida sexual. Datos relativos a la comisión de infracciones: Infracciones penales, infracciones administrativas. Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, nº ss/mutualidad, tarjeta sanitaria, imagen/voz. Otros tipos de datos: Características personales; circunstancias sociales; académicos y profesionales; detalles de empleo; económicos, financieros y de seguros
Nivel	Nivel de seguridad: Especiales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. Órganos judiciales. Fuerzas y cuerpos de seguridad. Interesados legítimos. Entidades Sanitarias. INSERSO. Cesionario en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos
Descripción general de medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO:	
Responsable: Excmo. Ayuntamiento de Águilas	
Tratamiento: Ayuda a domicilio	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Mixto
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Águilas/ Servicios Sociales
Denominación del tratamiento	Ayuda a domicilio
Principio legitimación	Ley 5/2016, de 2 de mayo, por la que se modifica la Ley 3/2003, de 10 de abril, del sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión de la ayuda a domicilio/ Servicios Sociales
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Ciudadanos y residentes, solicitantes y beneficiarios
Tipos de datos	Datos personales: Categorías especiales de datos personales: Origen étnico o racial, salud, vida sexual. Datos relativos a la comisión de infracciones: Infracciones penales, infracciones administrativas. Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, nº ss/mutualidad, tarjeta sanitaria, imagen/voz. Otros tipos de datos: Características personales; circunstancias sociales; académicos y profesionales; detalles de empleo; económicos, financieros y de seguros
Nivel	Nivel de seguridad: Especiales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. Órganos judiciales. Fuerzas y cuerpos de seguridad. Interesados legítimos. Entidades Sanitarias. INSERSO. Cesionario en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos
Descripción general de medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO:	
Responsable: Excmo. Ayuntamiento de Águilas	
Tratamiento: Menor y familia	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Mixto
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Águilas/ Servicios Sociales
Denominación del tratamiento	Menor y familia
Principio legitimación	Ley 5/2016, de 2 de mayo, por la que se modifica la Ley 3/2003, de 10 de abril, del sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión de la atención a menor y familia/ Servicios Sociales
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Ciudadanos y residentes, solicitantes y beneficiarios
Tipos de datos	Datos personales: Categorías especiales de datos personales: Origen étnico o racial, salud, vida sexual. Datos relativos a la comisión de infracciones: Infracciones penales, infracciones administrativas. Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, nº ss/mutualidad, tarjeta sanitaria, imagen/voz. Otros tipos de datos: Características personales; circunstancias sociales; académicos y profesionales; detalles de empleo; económicos, financieros y de seguros
Nivel	Nivel de seguridad: Especiales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. Órganos judiciales. Fuerzas y cuerpos de seguridad. Interesados legítimos. Entidades Sanitarias. INSERSO. Cesionario en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos
Descripción general de medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO:	
Responsable: Excmo. Ayuntamiento de Águilas	
Tratamiento: Atención a la inmigración	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Mixto
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Águilas/ Servicios Sociales
Denominación del tratamiento	Atención a la inmigración
Principio legitimación	Ley 5/2016, de 2 de mayo, por la que se modifica la Ley 3/2003, de 10 de abril, del sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión de la atención a inmigrantes/ Servicios Sociales
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Ciudadanos y residentes, solicitantes y beneficiarios
Tipos de datos	Datos personales: Categorías especiales de datos personales: Origen étnico o racial, salud, vida sexual. Datos relativos a la comisión de infracciones: Infracciones penales, infracciones administrativas. Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, nº ss/mutualidad, tarjeta sanitaria, imagen/voz, nacionalidad. Otros tipos de datos: Características personales; circunstancias sociales; académicos y profesionales; detalles de empleo; económicos, financieros y de seguros
Nivel	Nivel de seguridad: Especiales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. Órganos judiciales. Fuerzas y cuerpos de seguridad. Interesados legítimos. Entidades Sanitarias. INSERSO. Cesionario en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos
Descripción general de medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO:	
Responsable: Excmo. Ayuntamiento de Águilas	
Tratamiento: Tarjeta Beneficiario Servicio Municipal de Transporte Urbano	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Automatizado
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Águilas/ Servicios Sociales
Denominación del tratamiento	Tarjeta Beneficiario Servicio Municipal de Transporte Urbano
Principio legitimación	Interés legítimo de Autoridades Públicas en el ejercicio de sus funciones
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión de la "Tarjeta Beneficiario Servicio Municipal de Transporte Urbano"/ Educación y cultura, servicios sociales
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Estudiantes, solicitantes y beneficiarios
Tipos de datos	Datos personales: Datos de carácter identificativos: DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono, dirección, imagen; Otros tipos de datos: Características personales; circunstancias sociales; académicos; económicos, financieros y de seguros
Nivel	Nivel de seguridad: Básico
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: No están previstas
	Cesionario en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos
Descripción general de medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO:	
Responsable: Excmo. Ayuntamiento de Águilas	
Tratamiento: Usuarios de la Oficina Municipal de Turismo de Águilas	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Automatizado
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Águilas/ Área de Turismo
Denominación del tratamiento	Usuarios de la Oficina Municipal de Turismo de Águilas
Principio legitimación	Consentimiento explícito del interesado. Interés legítimo de Autoridades Públicas en el ejercicio de sus funciones
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión turismo/ Educación y cultura, otras finalidades
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Solicitantes
Tipos de datos	Datos personales: Datos de carácter identificativos: Nombre y apellidos, teléfono, dirección, e-mail; Otros tipos de datos: Características personales
Nivel	Nivel de seguridad: Básico
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: No están previstas
	Cesionario en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos
Descripción general de medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Responsable: Excmo. Ayuntamiento de Águilas Tratamiento: Redes sociales turismo	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Automatizado
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Águilas/ Área de Turismo
Denominación del tratamiento	Redes sociales turismo
Principio legitimación	Consentimiento explícito del interesado. Interés legítimo de Autoridades Públicas en el ejercicio de sus funciones
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión redes sociales y comunicaciones vía WhatsApp y Telegram de turismo Águilas/ Educación y cultura, otras finalidades
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Solicitantes
Tipos de datos	Datos personales: Datos de carácter identificativos: Nombre y apellidos, teléfono, e-mail
Nivel	Nivel de seguridad: Básico
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: No están previstas
	Cesionario en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos
Descripción general de medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO:	
Responsable: Excmo. Ayuntamiento de Águilas	
Tratamiento: Visitas Guiadas Gratuitas	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Manual
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Águilas/ Área de Turismo
Denominación del tratamiento	Visitas Guiadas Gratuitas
Principio legitimación	Consentimiento explícito del interesado. Interés legítimo de Autoridades Públicas en el ejercicio de sus funciones
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión las visitas guiadas gratuitas de turismo/ Educación y cultura, otras finalidades
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Solicitantes
Tipos de datos	Datos personales: Datos de carácter identificativos: Nombre y apellidos, teléfono
Nivel	Nivel de seguridad: Básico
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: No están previstas
	Cesionario en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	Un mes
Descripción general de medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO:	
Responsable: Excmo. Ayuntamiento de Águilas	
Tratamiento: Censo de Artesanos Aguilenses	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Automatizado
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Águilas/ Área de Turismo
Denominación del tratamiento	Censo de Artesanos Aguilenses
Principio legitimación	Consentimiento explícito del interesado. Interés legítimo de Autoridades Públicas en el ejercicio de sus funciones
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión censo de artesanos de Águilas para promocionar su actividad/ Educación y cultura, otras finalidades
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Solicitantes
Tipos de datos	Datos personales: Datos de carácter identificativos: Nombre y apellidos, teléfono, dirección, e-mail; Otros tipos de datos: Características personales
Nivel	Nivel de seguridad: Básico
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: No están previstas
	Cesionario en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos
Descripción general de medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Responsable: Excmo. Ayuntamiento de Águilas Tratamiento: Informajoven Águilas	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Mixto
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Águilas/ Área de Juventud
Denominación del tratamiento	Informajoven Águilas
Principio legitimación	Consentimiento explícito del interesado. Interés legítimo de Autoridades Públicas en el ejercicio de sus funciones
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión de la oficina de información juvenil: aula WALA, actividades y asociaciones juveniles/ Educación y cultura, otras finalidades
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Solicitantes
Tipos de datos	Datos personales: Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, otros datos de carácter identificativo: e-mail. Otros tipos de datos: Características personales, académicos y profesionales, detalles de empleo
Nivel	Nivel de seguridad: Básico
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: No están previstas
	Cesionario en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos
Descripción general de medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Responsable: Excmo. Ayuntamiento de Águilas Tratamiento: Biblioteca	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Mixto
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Águilas/ Área de Cultura
Denominación del tratamiento	Biblioteca
Principio legitimación	LEY 7/1990, de 11 de abril, de Bibliotecas y Patrimonio Bibliográfico de la Región de Murcia.
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión de la Biblioteca/ Educación y cultura
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Estudiantes y solicitantes
Tipos de datos	Datos personales: Datos de carácter identificativos: DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono, dirección, autorización paterna en el caso de menores. Otros tipos de datos: Características personales
Nivel	Nivel de seguridad: Básico
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: No están previstas
	Cesionario en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos
Descripción general de medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO:	
Responsable: Excmo. Ayuntamiento de Águilas	
Tratamiento: Museos	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Mixto
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Águilas/ Área de Cultura
Denominación del tratamiento	Museos
Principio legitimación	Ley 6/1990, de 11 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Región de Murcia
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión de los investigadores por uso de museos/ Educación y cultura
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Solicitantes
Tipos de datos	Datos personales: Datos de carácter identificativos: DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono. Otros tipos de datos: Características personales; académicos y profesionales
Nivel	Nivel de seguridad: Básico
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: No están previstas
	Cesionario en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos
Descripción general de medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO:	
Responsable: Excmo. Ayuntamiento de Águilas	
Tratamiento: Registro Acceso Archivo	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Automatizado
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Águilas/ Área de Archivo
Denominación del tratamiento	Registro Acceso Archivo
Principio legitimación	Ley 6/1990, de 11 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Región de Murcia
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión acceso archivo/ Educación y cultura, otras finalidades
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Solicitantes
Tipos de datos	Datos personales: Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, dirección, teléfono, e-mail. Otros tipos de datos: Características personales, académicos y profesionales
Nivel	Nivel de seguridad: Básico
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: No están previstas
	Cesionario en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos
Descripción general de medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO:	
Responsable: Excmo. Ayuntamiento de Águilas	
Tratamiento: Policía Local	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Automatizado
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Águilas/ Área de Seguridad Ciudadana
Denominación del tratamiento	Policía Local
Principio legitimación	Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión de la Policía Local/ Seguridad pública y defensa, Actuaciones de fuerzas y cuerpos de seguridad con fines policiales
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Usuarios e infractores
Tipos de datos	Datos personales: Categorías especiales de datos personales: Origen étnico o racial, salud, vida sexual. Datos relativos a la comisión de infracciones: Infracciones penales, infracciones administrativas. Datos de carácter identificativos: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, imagen/voz, marcas físicas, firma/huella. Otros tipos de datos: Características personales; circunstancias sociales; académicos y profesiones; detalle de empleo; información comercial; económicos financieros y de seguros
Nivel	Nivel de seguridad: Especiales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Fuerzas y cuerpos de seguridad. Entidades aseguradoras. Interesados legítimos y órganos judiciales
	Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos
Descripción general de medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Responsable: Excmo. Ayuntamiento de Águilas Tratamiento: Cámaras de Videovigilancia	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Automatizado
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Águilas/ Área de Seguridad Ciudadana
Denominación del tratamiento	Cámaras de Videovigilancia
Principio legitimación	Artículo 6.1.e del RGPD: Cumplimiento de una misión
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones/ Videovigilancia
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Personas que pasan por las zonas videovigiladas
Tipos de datos	Datos personales: Datos de carácter identificativos: imagen/voz
Nivel	Nivel de seguridad: Básico
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Fuerzas y cuerpos de seguridad, y órganos judiciales
	Cesionario en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	Transcurrido un mes, salvo comunicación a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, o/y Juzgados y Tribunales
Descripción general de medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO:	
Responsable: Excmo. Ayuntamiento de Águilas	
Tratamiento: Cámaras de Videovigilancia control de tráfico	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Automatizado
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Águilas/ Área de Seguridad Ciudadana
Denominación del tratamiento	Cámaras de Videovigilancia control de tráfico
Principio legitimación	Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, y su Reglamento de desarrollo
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones/ Videovigilancia control de tráfico
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Vehículos y personas que circulan por las zonas videovigiladas
Tipos de datos	Datos personales: Datos de carácter identificativos: imagen/voz
Nivel	Nivel de seguridad: Básico
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Fuerzas y cuerpos de seguridad, y órganos judiciales
	Cesionario en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	Transcurrido un mes, salvo comunicación a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, o/y Juzgados y Tribunales
Descripción general de medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO:	
Responsable: Excmo. Ayuntamiento de Águilas	
Tratamiento: Agrupación Voluntarios de Protección Civil de Águilas	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Mixto
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Águilas/ Área de Seguridad Ciudadana
Denominación del tratamiento	Agrupación Voluntarios de Protección Civil de Águilas
Principio legitimación	LEY 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión de la Protección Civil/ Otras finalidades
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Voluntarios de Protección Civil
Tipos de datos	Datos personales: Datos de carácter identificativos: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, e-mail. Otros tipos de datos: Características personales; académicos y profesionales; datos de detalle de empleo
Nivel	Nivel de seguridad: Básico
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Dirección General de Protección Civil y Emergencias, entidades aseguradoras
	Cesionario en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos
Descripción general de medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Responsable: Excmo. Ayuntamiento de Águilas Tratamiento: Ayuda complementaria al transporte fuera del municipio de Águilas	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Mixto
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Águilas/ Área de Educación
Denominación del tratamiento	Ayuda complementaria al transporte fuera del municipio de Águilas
Principio legitimación	Interés legítimo de Autoridades Públicas en el ejercicio de sus funciones
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión de la "Ayuda complementaria al transporte fuera del municipio de Águilas"/ Educación y cultura, servicios sociales
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Estudiantes
Tipos de datos	Datos personales: Datos de carácter identificativos: DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono, dirección, imagen; Otros tipos de datos: Características personales; circunstancias sociales; académicos; económicos, financieros y de seguros
Nivel	Nivel de seguridad: Básico
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: No están previstas
	Cesionario en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos
Descripción general de medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO:	
Responsable: Excmo. Ayuntamiento de Águilas	
Tratamiento: Ayuda de libros o material complementario infantil	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Mixto
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Águilas/ Área de Educación
Denominación del tratamiento	Ayuda de libros o material complementario infantil
Principio legitimación	Interés legítimo de Autoridades Públicas en el ejercicio de sus funciones
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión de las ayudas de libros o material complementario infantil/ Educación y cultura, servicios sociales
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Estudiantes, solicitantes y beneficiarios
Tipos de datos	Datos personales: Categorías especiales de datos personales: Salud. Datos de carácter identificativos: DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono, dirección; Otros tipos de datos: Características personales; circunstancias sociales; académicos; detalle de empleo; económicos, financieros y de seguros
Nivel	Nivel de seguridad: Especiales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: No están previstas
	Cesionario en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos
Descripción general de medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO:	
Responsable: Excmo. Ayuntamiento de Águilas	
Tratamiento: Oficina Municipal de Información al Consumidor	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Mixto
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Águilas/ Área de Consumo
Denominación del tratamiento	Oficina Municipal de Información al Consumidor
Principio legitimación	Ley 4/1996, de 14 de junio, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia.
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión de la Oficina Municipal de Atención al Consumidor/ Procedimiento administrativo
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Solicitantes
Tipos de datos	Datos personales: Categorías especiales de datos personales: Salud. Relativos a la comisión de infracciones: datos relativos a infracciones administrativa. Datos de carácter identificativos: DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono, dirección, imagen/voz; Otros tipos de datos: Características personales; circunstancias sociales; académicos y profesionales; detalles de empleo; económica, financiero y de seguros; transacciones de bienes y servicios
Nivel	Nivel de seguridad: Especiales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Agencia digital. Dirección General de Seguros. Banco de España. Otros Órganos de la Comunidad Autónoma
	Cesionario en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos
Descripción general de medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO:	
Responsable: Excmo. Ayuntamiento de Águilas	
Tratamiento: Solicitud de Justicia Gratuita	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Mixto
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Águilas/ Área de Consumo
Denominación del tratamiento	Solicitud de Justicia Gratuita
Principio legitimación	Convenio con el Colegio de Abogados de Lorca
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión de las solicitudes de justicia gratuita/ Procedimiento administrativo, Servicios Sociales
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Solicitantes, beneficiarios
Tipos de datos	Datos personales: Categorías especiales de datos personales: Salud. Relativos a la comisión de infracciones: datos relativos a infracciones administrativas y penales. Datos de carácter identificativos: DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono, dirección, imagen/voz; Otros tipos de datos: Características personales; circunstancias sociales; académicos y profesionales; detalles de empleo; económica, financiero y de seguros; transacciones de bienes y servicios
Nivel	Nivel de seguridad: Especiales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: No están previstas
	Cesionario en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos
Descripción general de medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO:	
Responsable: Excmo. Ayuntamiento de Águilas	
Tratamiento: Mesa de Desahucios	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Mixto
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Águilas/ Área de Consumo
Denominación del tratamiento	Mesa de Desahucios
Principio legitimación	Consentimiento explícito del interesado. Interés legítimo de Autoridades Públicas en el ejercicio de sus funciones
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión de las solicitudes de asesoramiento jurídico y social a colectivos en riesgo de desahucios de vivienda en propiedad o alquiler/ Procedimiento administrativo, Servicios Sociales
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Solicitantes, beneficiarios
Tipos de datos	Datos personales: Categorías especiales de datos personales: Salud. Relativos a la comisión de infracciones: datos relativos a infracciones administrativas y penales. Datos de carácter identificativos: DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono, dirección, imagen/voz; Otros tipos de datos: Características personales; circunstancias sociales; académicos y profesionales; detalles de empleo; económica, financiero y de seguros; transacciones de bienes y servicios
Nivel	Nivel de seguridad: Especiales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: No están previstas
	Cesionario en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos
Descripción general de medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO:	
Responsable: Excmo. Ayuntamiento de Águilas	
Tratamiento: Cementerio Municipal	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Automatizado
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Águilas/ Área de Urbanismo, Obras y Servicios
Denominación del tratamiento	Cementerio Municipal
Principio legitimación	Interés público: Ejercicio de las competencias atribuidas al Ayuntamiento de Águilas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión del cementerio municipal/ Procedimiento administrativo
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Solicitantes
Tipos de datos	Datos personales: Datos de carácter identificativos: DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono, dirección
Nivel	Nivel de seguridad: Básico
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: No están previstas
	Cesionario en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos
Descripción general de medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO:	
Responsable: Excmo. Ayuntamiento de Águilas	
Tratamiento: Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Mixto
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Águilas/ Área de Servicios Sociales
Denominación del tratamiento	Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana
Principio legitimación	Ley 5/2016, de 2 de mayo, por la que se modifica la Ley 3/2003, de 10 de abril, del sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Detección, valoración, diagnóstico y tratamiento de niños con trastornos en el desarrollo o riesgos de padecerlos/ Educativa, sanitaria y social
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Ciudadanos y residentes, solicitantes y beneficiarios
Tipos de datos	Datos personales: Categorías especiales de datos personales: salud. Datos relativos a la comisión de infracciones: Infracciones penales e infracciones administrativas. Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, nº ss/mutualidad, tarjeta sanitaria, imagen/voz. Otros tipos de datos: Características personales; circunstancias sociales; académicos y profesionales; detalles de empleo; económicos, financieros y de seguros
Nivel	Nivel de seguridad: Especiales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. Órganos judiciales. Interesados legítimos. Entidades Sanitarias. Entidades educativas. INSERSO. Asociaciones de Plena Inclusión. Universidad de Murcia. Cesionario en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos
Descripción general de medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO:	
Responsable: Excmo. Ayuntamiento de Águilas	
Tratamiento: Entradas Auditorio Infanta Doña Elena	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Automatizado
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Águilas/ Auditorio Infanta Doña Elena
Denominación del tratamiento	Entradas Auditorio Infanta Doña Elena
Principio legitimación	Consentimiento explícito del interesado. Interés legítimo de Autoridades Públicas en el ejercicio de sus funciones
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión la venta de entradas al auditorio mediante empresa externa que gestiona dicho servicio/ Otras finalidades
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Solicitantes
Tipos de datos	Datos personales: Datos de carácter identificativos: DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono, dirección, email, datos bancarios (tarjeta)
Nivel	Nivel de seguridad: Básico
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: No están previstas
	Cesionario en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	Máximo 6 meses
Descripción general de medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales